

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 21/05/12, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE13-07-95) que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Zamora.

Población	Cargo	Nombre
Arcenillas	Titular	Manuel Matellán Pérez
Arcenillas	Sustituto	Ángel Joaquín Rodríguez Martín
Argujillo	Titular	Pascual Zurdo Tejedor
Arrabalde	Sustituto	Dominga Villar Fernández
Aspariegos	Sustituto	Luis Alfageme González
Bermillo de Sayago	Sustituto	Mercedes Argulo Rivero
Bustillo del Oro	Titular	Nemesio Álvarez Calleja
Bustillo del Oro	Sustituto	Luis Esteban Rosinos Fernández
Cañizo	Titular	Florencio Raposo Fernández
Cubillos	Titular	Emérito de la Iglesia Campesino
Cubillos	Sustituto	Daniel Prieto Alvaredo
Fuentesaúco	Sustituto	Ángel Ubaldo Pigazos Hernández
Gamones	Sustituto	María Mercedes Barrios Marino
Salce	Titular	José Miguel Martín Somavilla
San Justo	Sustituto	Antonia Sánchez Ballesteros
Santa Colomba de las Monjas	Titular	Leónido Rubio Fernández
Santa María de la Vega	Sustituto	Maximina Vara Mayo
Torregamones	Titular	Teresa Isabel Carrero Nieto
Vallesa	Sustituto	Ana Isabel Mayo García
Villar de Fallaves	Sustituto	María Jesús Esteban Alonso

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a veintidós de mayo de dos mil doce.-El Secretario de Gobierno, Ildfonso Ferrero Pastrana.

R-201202241